



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Acta de Designación del Responsable de la Secretaría Técnica, de fecha 12 de enero del 2023, documento que acredita la ejecución de la Primera Sesión Ordinaria, suscrito por el Presidente y sus respectivos integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (COSEREC) Callao, sesión en el cual se presentó oficialmente ante el Comité al **Coronel PNP ® Edgar Jesús ESPINOZA OLCAY**, como responsable de la Secretaría Técnica del CORESEC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobierno Regionales- Ley N° 27867 y demás Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 27933 se crea el **SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA** con el objeto de coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, entendiéndose por seguridad ciudadana a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, erradicación de la violencia y la utilización de las vías y espacios públicos, así como también contribuir a la prevención de la comisión de ilícitos penales y faltas;

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, los **COMITÉS REGIONALES DE SEGURIDAD CIUDADANA** constituyen una instancia de coordinación interinstitucional y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana; debiendo mantener relaciones funcionales de interacción, coordinación y mutua colaboración con los demás órganos e instancias que conforman el SINASEC;

Que de conformidad con el Artículo 15° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; “El Comité Regional de Seguridad Ciudadana (**CORESEC**), es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana, en el marco de las Políticas Nacionales diseñadas por el CONASEC. Articula las relaciones entre las diversas entidades públicas y privadas que forman parte del SINASEC a nivel regional. Cuenta con una Secretaría Técnica”;

Que de conformidad con el Artículo 19° del citado Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su modificatoria; “El Comité Regional de Seguridad Ciudadana cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba cada



Gobierno Regional”, asimismo en su segundo párrafo dispone que cada Gobierno Regional determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica del CORESEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Que, de conformidad al Acta de Designación del Responsable de la Secretaria Técnica, de fecha 12 de enero del 2023, documento que acredita la ejecución de la Primera Sesión Ordinaria, suscrito por el Presidente y sus respectivos integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, sesión en el cual se presentó oficialmente ante el Comité al Coronel PNP ® Edgar Jesús ESPINOZA OLCAY, como responsable de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana (CORESEC) Callao.

Que, la designación estará a cargo de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, órgano del Gobierno Regional del Callao que desarrolla funciones en materia de Seguridad Ciudadana, y cuenta con personal técnico para el desarrollo de sus funciones, siendo que además que esta Gerencia Regional desde la conformación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, ha venido asumiendo a través de los años la Secretaria Técnica del CORESEC Callao, por lo que propone los integrantes para su designación;

Que, a la fecha el señor Coronel PNP ® Edgar Jesús ESPINOZA OLCAY, viene asumiendo funciones desde el 13 de febrero del 2023, como Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, de conformidad a la Resolución Ejecutiva Regional N° 061-2023.

Que estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– DESIGNAR, al señor Coronel PNP ® Edgar Jesús ESPINOZA OLCAY, para que asuma las funciones como responsable de la Secretaria Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC del Gobierno Regional del Callao, órgano técnico, ejecutivo y de coordinación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución Gerencial Regional al designado funcionario y a las dependencias que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE